



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N° 3432**

**Exp. 2021-25-3-004849**

Montevideo, 27 Aso. 2021

**VISTO:** Los presentes obrados referentes a la propuesta de vacunación contra COVID-19 en Liceos Públicos del departamento de Florida.

**CONSIDERANDO** I) Que mediante mail que luce adjunto de fojas 1 a 3, la Inspectora de Institutos y Liceos Prof. Sonia Cáceres solicita se extienda autorice a vacunar en el los Liceos de la capital del citado Departamento en mérito a lo peticionado por la Directora Departamental de Salud Dra. Andrea Fernanda Herrera Correa, dado que de 5000 estudiantes de entre 12 y 18 años en el territorio, solo se agendaron 2000, hecho que está atrasando el cumplimiento de los plazos previstos y facilitando la diseminación de la nueva cepa, teniendo a disposición las vacunas necesarias para hacerlo en tiempo y forma;

II) que en ese sentido, la Directora Departamental de Salud, solicita el préstamo de un espacio grande, donde colocar el vacunatorio y la sala de observación; lo cual es posible, según lo expresado por la Inspectora Prof. Cáceres, porque que los tres Liceos cuentan con lugar para ello;

III) que asimismo la propuesta cuenta con el aval de dicha Inspección, la cual puntualiza que por no ser la vacunación obligatoria, en el caso de los menores de edad, se solicitará que el estudiante concurra acompañado por el responsable legal.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Otorgar el aval para que la Dirección Departamental de Salud del Departamento de Florida realice las visitas pertinentes, con fin de seleccionar aquellos Centros Educativos que están en condiciones para funcionar como Vacunatorio, para estudiantes de entre 12 y 18 años del citado Departamento.

2) Autorizar, una vez efectuada la selección pertinente, la realización de las jornadas de vacunación contra el COVID-19, en coordinación con las Direcciones

---

de los Centros Educativos a fin de no interferir en el normal desarrollo de los cursos.

3) Encomendar a la Inspectora de Institutos y Liceos Prof. Sonia Cáceres la publicación y difusión del cronograma a cumplirse, el modelo de carta a enviar a las familias de los estudiantes informando de lo planificado, así como el formulario confeccionado por el Ministerio de Salud Pública de "Acuerdo de Vacunación Voluntaria y Gratuita COVID-19", una vez realizadas las coordinaciones pertinentes con el Departamento de Salud.

4) Establecer, que una vez fijado el calendario, el mismo deberá ser remitido por la Inspección a la Dirección de Comunicación Social a fin de ser publicado en la Página Web de este Subsistema.

5) Hacer saber, que en caso de estudiantes menores de edad, deberán concurrir acompañados de sus representantes legales.

Publíquese en la Web (Página Central y Normativa).

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Inspección Regional Centro Sur y por su intermedio a la Inspectora Prof. Sonia CÁCERES y al Departamento de Salud respectivo.

Oportunamente, archívese.

△  
D. Duhagon  
Directora General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
**Directora General**  
Dirección General de Educación Secundaria